



## **ADIPAV, Asociación Deportiva Internacional de Patines a Vela.**

Barcelona, 2 de abril de 2018

Estimado consocio,

Atendiendo a la próxima finalización de su mandato, la Junta Directiva, en reunión celebrada el pasado 13 de marzo de 2018, ha acordado convocar la Asamblea General, que se celebrará el próximo miércoles día 18 de abril, a las 19.30 h en la sede de la Adipav en Moll de Gregal, s/n (Puerto Olímpico de Barcelona), para tratar el siguiente Orden del Día, **y que incluye la celebración de elecciones para la renovación de la Junta Directiva:**

### Orden del Día

- 1.- Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación si procede;
- 2.- Informe de presidencia
- 3.- Exposición de la cuenta de resultados del ejercicio 2017 y su aprobación si procede. La documentación correspondiente está a disposición de los asociados, solicitándolo previamente por escrito a [tesorer@adipav.org](mailto:tesorer@adipav.org) ;
- 4.- Propuesta del presupuesto del ejercicio 2018 y su aprobación si procede
- 5.- Renovación de la Junta Directiva
- 6.- Ruegos y preguntas

El proceso electoral para la elección de la Junta Directiva de ADIPAV se rige por lo establecido en el Libro tercero del Código Civil de Cataluña (art. 322.12) y por el que regula en los Estatutos de la propia asociación (art. 13.3 y 14.2).

De acuerdo con el art. 322.2 del Código Civil de Cataluña, la elección de la Junta Directiva corresponde a la Asamblea General, mediante votación.

En consecuencia, la Junta Directiva, habiéndose cumplido los 5 años de mandato, ha acordado convocar la Asamblea General incluyendo entre los puntos del Orden del Día la renovación de la Junta Directiva.

Dado que ni el Código Civil de Cataluña ni los Estatutos contienen una regulación más concreta del proceso electoral se procederá como sigue:

Se informa a los asociados que, de acuerdo con el artículo 5 de los Estatutos tienen derecho a formular candidatura de acuerdo con su artículo 14.1.

De acuerdo con el art. 322.2 del Código Civil de Cataluña y con lo previsto en los artículos 14º y 15º de los estatutos, la elección de los miembros de la Junta Directiva, que deben ser asociados, se hará por votación de la Asamblea General.

A estos efectos, los interesados a presentar candidatura, podrán solicitar la relación de miembros para comunicar su programa de actuación.

En la propia Asamblea General, las diferentes candidaturas podrán exponer y presentar su programa de actuación.

Las candidaturas, que deberán incluir como mínimo candidatos para los cargos previstos en el artículo 14.1 de los estatutos, podrán presentarse hasta el mismo momento de inicio de la Asamblea General. Si sólo se presentara una candidatura, ésta será proclamada de forma automática.

En caso de que se presente más de una candidatura, se constituirá una Mesa Electoral integrada por el asociado de mayor edad presente en la Asamblea y que no forme parte de ninguna candidatura, que la presidirá, y otros dos asociados voluntarios igualmente presentes en la Asamblea y no integrados en ninguna de las candidaturas. Corresponderá a la Mesa Electoral dirigir el proceso de votación y resolver cualquier controversia que al respecto del mismo pueda plantearse.

La Junta Directiva saliente anima a todos los asociados a colaborar con la nueva Junta Directiva.

La Junta Directiva

**DELEGACIÓN DE VOTO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Adipav,  
..... (nombre del socio representado) delego mi voto para la  
Asamblea General Ordinaria de la ADIPAV, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2018, a  
..... (nombre del socio representante).

Para que así conste, firman el presente documento en .....,  
el ..... de..... de 2018

El representado

El representante

Para dar validez a la presente delegación, y para realizar las imprescindibles tareas de comprobación, es obligatorio adjuntar copia del DNI del representado.